

PUERTO VARAS,

02 MAYO 2019

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 5862 de fecha 14.12.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2019.
- El Decreto Exento N° 6271 de fecha 31.12.2018 que crea y establece los Programas Sociales y Comunitarios bajo la dependencia de Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Oficina de Desarrollo Rural y programa PRODESAL de realizar actividades de exposición y o muestras de producción agropecuaria tanto para residentes de la comuna de Puerto Varas como para los visitantes.
- Que, el artículo 4 letras a), e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que éstas, podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con la cultura, la recreación y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 2170

- APRÚEBESE** la actividad denominada feria " **Cosechas del Sur Otoño 2019** " la cual se llevará a cabo el día 03 de Mayo del 2019 , en calle techada santa Rosa de la comuna de Puerto Varas, organizada por la Oficina de Desarrollo Rural y programa PRODESAL dependiente de DIDECO,
- DESÍGNESE** como responsable de la ejecución de la presente actividad, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien subrogue en sus funciones.
- DEJESE ESTABLECIDO** que la Ilustre Municipalidad de Puerto varas no incurrirá en gastos para la realización de dicha actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN/ JWS/ LVM/ EGA/ mfm

